



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 3 de Agosto de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 2547
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-16157/26.-

VISTO:

Que de manera acuciante se constata, el incremento de hechos delictivos en el Partido de Villa Gesell, y

CONSIDERANDO:

Que, a lo largo de los últimos cinco años, se ha invitado a concurrir al Sr. Secretario de Seguridad a concurrir al recinto, para poder dar información a los concejales, respecto a diferentes cuestiones planteadas por los vecinos, constatadas por los ediles, y reflejadas en distintos medios de prensa tanto locales como nacionales;

Que también es cierto, que los ediles oficialistas, se negaron a acompañar estos pedidos, presentados por este bloque y otros bloques opositores, argumentando en muchas ocasiones, que se podía concurrir al Centro de Monitoreo y tomar vista del funcionamiento;

Que también, al concurrir algunos concejales, se les prohibió el acceso, y que esta situación continua a la fecha, ya que, en la semana pasada, las ediles de nuestro bloque se presentaron en el Centro de Monitoreo y no se les permitió el acceso;

Que, ante hechos de extrema gravedad, también se han cursado invitaciones al Secretario de Seguridad en forma conjunta con el Intendente Municipal, argumentando el oficialismo, que solo darían curso a la petición si la citación no incluía al Intendente, hecho este al que no se accedió, y la citación fue denegada;

Que los concejales, como representantes de la ciudadanía, tenemos la obligación de requerir respuesta, y el derecho a recibirla, para informar de manera clara y transparente a los vecinos, negándose sistemáticamente este derecho;

Que, en dos oportunidades, en años anteriores, se planteo desde el oficialismo, dos (2) visitas guiadas, donde se mostraron cámaras, se explico el manejo de estas, y no se evacuaron las dudas referentes a hechos delictivos, accionares preventivos y efectividad en los operativos.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°: CONVOCAR al Sr. Secretario de Seguridad Mauricio Andersen, a ----- concurrir a este Honorable Concejo Deliberante, a tener del siguiente cuestionario:

- a) Informar estadísticas de hechos delictivos producidos en el ámbito del Partido de Villa Gesell, discriminado por localidad, franja etaria de las víctimas, modalidad de los delitos, y todo hecho de interés;



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- b) Informar vehículos afectados a la secretaria, si los mismos están activos las 24 hs, personal afectado al manejo de los mismos;
- c) Informar si se ha conformado un mapa del delito, y de ser así, poner a disposición de este cuerpo el mismo,
- d) Informar si se han establecido con particulares, la vinculación de cámaras de vecinos particulares, al sistema de monitoreo, y resultado de estas acciones. Asimismo, informar si se ha dado difusión para este sistema;
- e) Informar, el organigrama de funcionamiento del área.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese. -----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell